



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

FECHA	13-06-23	
Nº EXPEDIENTE	2023-003-009	
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS THINCLIENTS PARA USUARIOS DE MUTUA MONTAÑESA	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION TECNOLOGIA Y SS.II	
RESPONSABLE CONTRATO	MARTA ROMERO TUDELA	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente/a	Ruben Movellan Garcia
	Vocal Legal	Mª Jose Urraca Sordo
	Vocal Interventor	Ruben Gallego Martin
	Secretario/a	María Casar Villanueva

Siendo las 09:05 horas del día 13-06-23 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre UNICO

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro
Persona jurídica	A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	09/06/2023	14:15	Inicial	9305
Persona jurídica	A33204306	SEIDOR TECH, SAU	12/06/2023	11:44	Inicial	9322

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores admitidos citados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACION PRESENTADA EN SOBRE UNICO		
Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)		
Oferta Objetiva	C2	Compatibilidad con Wyse Management Suite.
	C1	OFERTA ECONÓMICA

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **No ha inadmitido** ninguna proposición.

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta técnica realizada por el/los empresario/os que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

Empresas licitadoras	Configuración	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	SEIDOR TECH, SAU
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada
Evaluar		<i>Modificar admisión</i>	<i>Modificar admisión</i>
C1. OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 85 puntos)	Objetivo <i>85 Puntos</i>	85 Puntos <i>18.370,00 €</i>	82,87 Puntos <i>18.841,45 €</i>
C2. Compatibilidad con Wyse Management Suite. (Máximo 15 puntos)	Objetivo <i>15 Puntos</i>	15 Puntos <i>1,00 0: NO - 1: SI</i>	15 Puntos <i>1,00 0: NO - 1: SI</i>
TOTAL PUNTOS SOBRE UNICO		100,00 Puntos	97,87 Puntos

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Desglose Oferta Económica presentada:

EMPRESARIO	Oferta economica
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	18.370,00 €
SEIDOR TECH, SAU	18.841,45 €

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo

Si se hubiera producido un empate, sería necesario entrar a valorar –si se hubieran previsto- el criterio de preferencia (trabajadores discapacitados en plantilla, etc) entre ofertas.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. por haber sido el empresario que ha presentado la proposición que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Clausulas Particulares, ha obtenido la puntuación mas elevada (100) y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa

estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 10:00 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

Presidente/a

Vocales

Secretario/a
